

Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2015

Señores

Oferentes

Programa de Vivienda de Interés Prioritario Para Ahorradores – VIPA.

Referencia: Aclaración Instrucción de la Ampliación de la Fecha Máxima De Escrituración Y Registro – Programa de Vivienda de Interés Prioritario Para Ahorradores – VIPA.

Respetado Señores:

Dando alcance a la comunicación remitida el día 9 de Julio de 2015, mediante la cual se les informaba que el Comité Técnico del programa VIPA, en su sesión No. 185 del 7 de julio de los corrientes, decidió ampliar la fecha máxima de escrituración, registro y entrega de las viviendas de interés prioritario a los beneficiarios del programa VIPA, hasta el 30 de septiembre de 2016, nos permitimos indicar que dicho plazo fue reiterado por el Comité Técnico en su sesión No. 199 del 24 de septiembre de 2015, aclarando que el mismo aplica para la totalidad de los proyectos, independiente de la fecha de expedición de los certificados de existencia de las viviendas por parte del supervisor designado o contratado por el Fideicomiso, por lo cual se entiende que la fecha de los certificados de existencia de las viviendas expedidos por el supervisor (FINDETER), no afecta en manera alguna el plazo máximo para la escrituración de las viviendas.

Por lo anterior, la fecha máxima para la radicación de cierres financieros en el programa VIPA es el 30 de mayo de 2016, es decir, cuatro (4) meses antes de la fecha máxima de escrituración, tal como lo establecen los términos de referencia del programa.

En todo caso se aclara que la fecha de terminación de las viviendas es la estipulada en el anexo No. 2 que forma parte de la propuesta entregada y en caso que el oferente haya solicitado prórroga a dicha fecha, corresponderá a la fecha de terminación aprobada por el comité técnico e informada por Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



CAROLINA LOZANO OSTOS

**Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ**

En condición de vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA